Yo, **JORGE LUIS PAJARO OVIEDO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901043728-6			
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	70002142025	FECHA SUSCRIPCIÓN	17 (día) marzo (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESD 21 (día) marzo (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			16 (día) julio (mes) 2025 (año)			

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	2	DE	2
VALOR A PAGAR	$ 24.586.914,00	EN LETRAS	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2025 (año)		

2.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
MANTENIMIENTO	35625	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	$ 24.586.914,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	55000000643	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 24.586.914,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 24.586.914,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 24.586.914,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JORGE LUIS PAJARO OVIEDO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TRANSVERSAL 27 #27A-21	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDRES FELIPE HERRERA ROMERO	CONTRATISTA	TRANSVERSAL 27 #27A-21	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA
ANDRES FELIPE HERRERA ROMERO	GRUPO ADMINISTRATIVO		16/07/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS
NIT 901.043.728-6
CRA 30 29-71
Tel: (038) 3013450830
Neiva - Colombia
gerencia.efratasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. EFT 386

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899.999.239-2	**Teléfono**	(000) 870014 - Ext. 000
Dirección	calle 15 carrera 15 esquina cuatro vias	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/07/2025, 15:19
Expedición	15/07/2025, 15:20
Vencimiento	30/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Cilindro de gas butano 16 onz 456gr	3.00	Unidad	29,681.70	16,918.57	105,963.66	89,045.09
2	Amarres teja tapa metálica x 50und	53.00	Unidad	10,083.03	101,536.06	635,936.40	534,400.34
3	Manguera sanitario	5.00	Unidad	3,128.62	2,972.19	18,615.30	15,643.11
4	Estuco interior	5.00	Unidad	38,981.60	37,032.52	231,940.50	194,907.98
5	Electrobomba de	1.00	Unidad	147,442.89	28,014.15	175,457.04	147,442.89
6	Toma corriente doble	36.00	Unidad	4,444.74	30,402.02	190,412.64	160,010.62
7	Chazos plásticos 1/4	100.00	Unidad	2,742.61	52,109.50	326,370.00	274,260.50
8	Pintura tipo 1 para exterior	30.00	Cuñete	265,708.79	1,514,540.10	9,485,803.80	7,971,263.70
9	Estuco plástico 25kg	15.00	Cuñete	47,888.82	136,483.15	854,815.50	718,332.35
10	Panel LED 60x60	15.00	Unidad	36,776.97	104,814.38	656,469.00	551,654.62
11	Panel LED 60x30	10.00	Unidad	41,271.63	78,416.10	491,132.40	412,716.30
12	Papel polarizado 100% calibre merida blanco y/o titanio negro	100.00	Metros	70,308.86	1,335,868.29	8,366,754.00	7,030,885.71
13	Plastico negro grueso	9.00	Rollo	284,523.23	486,534.72	3,047,243.76	2,560,709.04

Total items: 13

Total Bruto	20,661,272.25
IVA 19%	3,925,641.75
Total a Pagar	24,586,914.00

Valor en Letras:
Veinticuatro millones quinientos ochenta y seis mil novecientos catorce pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-07-30 por $ 24,586,914.00

Observaciones:
Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No 55000000643 a nombre de Grupo Empresarial Efrata S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081094483 aprobado en 20241007 prefijo EFT desde el número 341 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 4*1000
CUFE: 2c2d221e2e4fa29a04e09cb03dcf77d6410be7e98a9c859096070f5ddd525061e95be48acc2a8d4c9e5bd419604847fb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

Sincelejo, 15 de julio del 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTRA FAMILIAR -ICBF
Regional sucre
Área de Almacén-ICBF

Asunto: Relación de documentos soporte del contrato N **70002142025**

Para efecto de realizar tramite respectivo del contrato Nº MC0062022SUC cuyo objeto
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025."

Se emite la factura EFT-386 por el valor de $ 24,586,914 adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Factura electronica
- ✓ Certificado de parafiscal
- ✓ Pòliza
- ✓ Rut
- ✓ Aceptaciòn de la oferta
- ✓ Cerificado Bancario
- ✓ Planilla de aportes

Cordialmente,

YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
NIT:901.043.728-6
C.C #1.065.647.241 de Valledupar
Teléfono: 3013450830
Correo: efratasas@gmail.com gerencia.efratasas@gmail.com

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7678408
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(19/03/2025 8:59:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	70002142025
Objeto del contrato	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(21/03/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EFRATA S.A.S

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 901043728

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S	DAVIVIENDA	Ahorros	071400030418

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO* ***Fecha de aprobación:*** *19/03/2025 9:34:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO* ***Fecha de aprobación:*** *19/03/2025 10:51:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7678408_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de

garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(12/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días para terminar *(25/03/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 5 horas de tiempo transcurrido *(21/03/2025 3:50:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16751664	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	39.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7678408
Proveedor GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones TRANSVERSAL 27C #27A-21
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección TRANSVERSAL 27C #27A-21
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SINCELEJO	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7678408

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
130.000.000,00	130.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES	1,00	UN	130.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

ACEPTACION DE OFERTA 70002142025.pdf	ACEPTACION DE OFERTA 70002142025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	AIBINIA PATRIS BONNE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57.426.161.	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO	1 día de tiempo transcurrido *(19/03/2025 10:51:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	130.000.000
Total		130.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-070

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10425	CDP	No se ha iniciado		130.000.000 COP	41-06-00-070	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	35625	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	130.000.000 COP	130.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 130.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 130.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043728	6	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 25 A # 36A - 55	SINCELEJO-SUCRE	2723900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1610714627	9488595306	E	2025/07/07	2025/07/07	BANCOLOMBIA	0	$1,642,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RIONEGRO (4 Afiliados)						$3,558,750	$569,500			$4,270,500	$171,000			$4,982,250	$199,500			$5,694,000	$59,600		$0	$0
Centro de Trabajo: STIHL RIONEGRO (3 Afiliados)						$2,135,250	$341,700			$2,847,000	$114,000			$3,558,750	$142,500			$4,270,500	$44,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						$2,135,250	$341,700			$2,847,000	$114,000			$3,558,750	$142,500			$4,270,500	$44,700		$0	$0
1	CC	1036939545	AGUDELO SANDRA	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
2	CC	39445313	GAVIRIA MARTA	25-14	10	$711,750	$113,900		0	$0	$0	CCF04	10	$711,750	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$14,900	10	$0	$0
3	CC	42991144	VILLA MARIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: WEIR MINERALS COLOMBIA S.A.S (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$14,900		$0	$0
4	CC	39187322	SUAZA LUZ	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF04	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Total Afiliados(4)						$3,558,750	$569,500			$4,270,500	$171,000			$4,982,250	$199,500			$5,694,000	$59,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043728	6	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 25 A # 36A - 55	SINCELEJO-SUCRE	2723900	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1610714627	9488595306	E	2025/07/07	2025/07/07	BANCOLOMBIA	0	$1,642,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$911,300	$0	$0	$911,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$341,700	$0	$0	$341,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$104,400	$0	$0	$104,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$104,400	$0	$0	$104,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$342,100	$0	$0	$342,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$256,500	$0	$0	$256,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	$28,600	$0	$0	$28,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$285,000	$0	$0	$285,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**8**	**$1,642,800**	**$0**	**$0**	**$1,642,800**

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Sincelejo 15 julio 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, identificada con Nit 901.043.728.

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificada con la C.C. 1.065.647.241 de Valledupar, obrando en calidad de representante legal

Atentamente



YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
NIT:901.043.728-6
C.C #1.065.647.241 de Valledupar
Teléfono: 3013450830
Correo: efratasas@gmail.com gerencia.efratasas@gmail.com

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: iCLqVS6b1SENE1CGE7u0/Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100015603	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489031734	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.043.728-6
DIRECCIÓN	CALLE 25 16 85 OF 1	**TELÉFONO**	3013450830
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 15 CARRERA 15 ESQUINA CUATRO VÍAS, AVENIDA EL AEROPUER	**TELÉFONO**	870014
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 15 CARRERA 15 ESQUINA CUATRO VÍAS, AVENIDA EL AEROPUER	**TELÉFONO**	870014

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.70002142025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	13.000.000,00	36.417,81
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	13.000.000,00	36.417,81
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/03/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	13.000.000,00	41.849,32
		TOTAL ASEGURADO	$ 39.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARIA GOLDY LEITON FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	114.684,94
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	114.684,94
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	23.272,14
TOTAL A PAGAR	$	145.757,08

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO **ITO**
ENTIDADES ESTATA **082**
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1 **S2R000000059-D00I**

No. PÓLIZA	CMT-100015603	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489031734	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/03/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

58000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 70002142025 del 17 de marzo de 2025

PROCESO MC0012025SUC

Señor

GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.
NIT. 901043728-6
contabilidad.efratasas@gmail.com
CL 25 16 85 OF 1

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 06/03/2025 5:47 PM, producto del **PROCESO MC0012025SUC,** el cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

se requiere contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería para las reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del ICBF Regional Sucre y sus centros zonales, para la vigencia 2025.

PÚBLICA

ITEM	TIPO MATERIALES O ELEMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD
1	Alambre blanco N12 rollo 100 mts	1	Rollo
2	Alambre Azul N12 rollo 100 mts	1	Rollo
3	Alambre rojo N12 rollo 100 mts	1	Rollo
4	Alambre Verde N12 rollo 100 mts	1	Rollo
5	Bombillo ahorrador 12W	1	Unidad
6	Brochas de 4”	1	Unidad
7	Cable N14 Blanco siete hilos 100 mts	1	Rollo
8	Cable N14 Azul siete hilos 100 mts	1	Rollo
9	Cable N14 Rojo siete hilos 100 mts	1	Rollo

PÚBLICA

10	Cable N14 Verde siete hilos 100 mts	1	Rollo
11	Cable dúplex 2x14 100 mts	1	Rollo
12	Caja eléctrica 2x4 PVC	1	Unidad
13	Candado de seguridad 60 mm	1	Unidad
14	Cerradura cajón cuadrado 19x38 mm cromada	1	Unidad
15	Cerradura de pomo metálico alcoba	1	Unidad
16	Chapa Cromada Para Trampa Lateral (archivador)	1	Unidad
17	Toma corriente doble	1	Unidad

PÚBLICA

18	Pintura tipo 1 para exterior	1	Cuñete
19	Pintura tipo 2	1	Cuñete
20	Pintura tipo 3	1	Cuñete
21	Toma regular naranja	1	Unidad
22	Panel LED 60x60	1	Unidad
23	Panel LED 60x30	1	Unidad
24	Papel polarizado 100% calibre merida blanco y/o titanio negro	1	Metros
25	Lamina de Icopor de 60cm x 120cm para cielo raso	1	Unidad
26	Cerradura 30mm cabinet lock 4 pcs	1	Unidad
27	Pliego de lija esmeril Grano 120	1	Unidad
28	Valvula Bola ½ pg Agua	1	Unidad

PÚBLICA

29	Plafón blanco para 127v, base e-27 para bombillo	1	Unidad
30	Reflector LED Blanca de 50 W	1	Unidad
31	Rodillo felpa 9”	1	Unidad
32	Soldadura PVC de ¼	1	Unidad
33	Chazo puntilla plástico para drywall 1/4	1	Unidad
34	Chazos plásticos 1/4	1	Unidad
35	Chazos plásticos de mariposa 1/4	1	Unidad
36	Cinta señalización de peligro 100 mts	1	Rollo
37	Cinta adhesiva trasparente 500 mts ancha de 48 mm	1	Unidad

PÚBLICA

38	Cinta Teflón 3/4 Pulgadas 15 Metros Industrial	1	Unidad
39	Cono PVC 90 cm	1	Unidad
40	Estuco plástico 25kg	1	Cuñete
41	Pintura epoxica 1GL	1	Unidad
42	Kit grifería sanitaria one piece	1	Unidad
43	Interruptor sencillo blanco	1	Unidad
44	Plexiglass portátil	1	Unidad
45	Manija de tanque sanitario	1	Unidad
46	Sello lengüeta sanitaria	1	Unidad
47	Griferia Llave de lavamanos	1	Unidad
48	Llave angular briggs 1/2"	1	Unidad

PÚBLICA

49	Manguera sanitario	1	Unidad
50	Tela Asfaltica	1	Rollo
51	Cilindro de gas butano 16 onz 456gr	1	Unidad
52	Emulsión asfáltica	1	Galón
53	Llanas metálicas acero inoxidable	1	Unidad
54	Exactos industriales	1	Unidad
55	Driver balastro 12w	1	Unidad
56	Cable HDMI 10Mts	1	Unidad
57	ACPM	1	Galón
58	Aceite 2 Tiempo	1	Tarro
59	Brazo/gato Hidráulico para puerta 80 kg	1	Unidad
60	Puertas metálicas 1m x 2m	1	Unidad
61	Cemento X Bulto	1	Bulto

PÚBLICA

62	Arena X Lata	1	Lata
63	Gravilla X Lata	1	Lata
64	Luces de emergencia 2 x 1.6w	1	Unidad
65	Amarres teja tapa metálica x 50und	1	Unidad
66	Láminas de yeso cartón 1.22 x 2.44 m	1	Unidad
67	Láminas de súper board 1.22 x 2.44 m	1	Unidad
68	Tornillos de estructura	1	Unidad
69	Tornillos de laminas de yeso cartón y súper board	1	Unidad
70	Tornillos auto perforantes	1	Unidad
71	Omegas	1	Cuñete
72	Viguetas	1	Unidad
73	Ángulos	1	Unidad
74	Cinta malla 80 mts	1	Unidad

PÚBLICA

75	Cinta papel 80 mts	1	Unidad
76	Yeso x bulto	1	Bulto
77	Grano tex	1	cuñete
78	Cinta de enmascarar 2”	1	Unidad
79	Punta tope	1	Unidad
80	Punta estría	1	Unidad
81	Espátulas acero inoxidable	1	Unidad
82	Thinner	1	Galón
83	Láminas de fibrocemento N° 8	1	Unidad
84	Alambre quemado por KG	1	Rollo
85	Masilla súper epoxica soldadura para eternit, Zinc, Ceramica	1	Unidad
86	Cerámica 51 x 51 cm	1	Unidad
87	Porcelanato 60 x 60 cm	1	Unidad

PÚBLICA

88	Pegante cerámica y/o porcelanato 25 kg	1	Unidad
89	Boquilla junta 1 kg	1	Unidad
90	Espátulas plástica	1	Unidad
91	Inmunizante comején 235ml	1	Tarros
92	Sikadur panel 2 kg	1	Unidad
93	Cemento blanco * 40 kg	1	Unidad
94	Impermeabilizante coverfil	1	Cuñete
95	Láminas de PVC para cielo raso	1	Unidad
96	Electrobomba de ½	1	Unidad
97	Empaques de tanque elevado	1	Unidad
98	Seguetas	1	Unidad
99	Bisagras parche 35mm de archivadores	1	Unidad

PÚBLICA

100	Electro bomba de 1 caballo	1	Unidad
101	Guadañadora STIHL FS 280	1	Unidad
102	Reflector LED 200 W	1	Unidad
103	Cable encauchetado 3X10 AWG	1	Unidad
104	Caja eléctrica 4X4	1	Unidad
105	Caja de circuitos 8	1	Unidad
106	Cinta antideslizante 3M	1	Unidad
107	Gato hidráulico para puertas 45kg	1	Unidad
108	Llaves de paso de ½	1	Unidad
109	Valvula flotante de boya tanque elevado ½	1	Unidad
110	Tubos de agua potable de 3/4	1	Unidad

PÚBLICA

111	Varilla corrugada ½	1	Unidad
112	Varilla corrugada ¼	1	Unidad
113	Varilla corrugada 3/8	1	Unidad
114	Tasa sanitaria	1	Unidad
115	Orinal De Baño En Porcelana	1	Unidad
116	Varilla Coperwell Puesta Tierra Cobre Cobre 95% 2.40 Mts 1/2	1	Unidad
117	Breaker de 20	1	Unidad
118	Machete 3 canales niquelado 16 pulgadas	1	Unidad
119	Pala redonda N° 4	1	Unidad
120	Mangueras de jardín 100 mts	1	Unidad

PÚBLICA

121	Hidrolavadora electrica	1	Unidad
122	Llaves de sensor lava manos	1	Unidad
123	Lava platos acero inoxidable	1	Unidad
124	Llave terminal ½ para jardín o lavadero metalica	1	Unidad
125	Tubos de agua potable de ½	1	Unidad
126	Estuco interior	1	Unidad
127	Tuberías de alcantarilla de 1” 1/2	1	Unidad
128	Tuberías de alcantarilla de 2”	1	Unidad
129	Tuberías de alcantarilla de 3”	1	Unidad
130	Tuberías de alcantarilla de 4”	1	Unidad

PUBLICA

131	Rejilla plana tradicional aluminio	1	Unidad
132	Ladrillo 0.9	1	Unidad
133	Bloque 0.15 cm	1	Unidad
134	Lámparas led 30 x 120	1	Unidad
135	Set de destornilladores magneticos	1	Unidad
136	Abrazaderas	1	Unidad
137	Brocas HSS ½”	1	Unidad
138	Masilla para Drywall	1	Unidad
139	Tanque elevado bicapa 1000 L	1	Unidad
140	Cheque horizontal de ½ pulgada	1	Unidad
141	Tubos de luz de 1/2	1	Unidad
142	Uniones universales de 1"	1	Unidad

PUBLICA

143	Perfiles de hierro calibre 20	1	Unidad
144	Cable U/UTP cat 6ª pvc (305mts)	1	Unidad
145	Patch cord cat 6 de 3mts	1	Unidad
146	Patch cord cat 6 de 2mts	1	Unidad
147	Jack plástico cat 6 A	1	Unidad
148	Face plate sencillo blanco	1	Unidad
149	Electro bomba de 2 caballos	1	Unidad
150	Conector rj45 blindado para patch categoría 6 a x 100 unidades	1	Unidad
151	Cubiertas de botas de cables de red Ethernet de pvc rj-45	1	Unidad

PÚBLICA

152	Troquel triple para canaletas por 10 unidades	1	Unidad
153	Troquel sencillo	1	Unidad
154	Ponchadora de impacto	1	Unidad
155	Ponchadora cableada rj45	1	Unidad
156	Silicona de tubo transparente de 280 ml	1	Unidad
157	Escalera De Tijera De 13 Peldaños En Aluminio 4.20 Mts	1	Unidad
158	Escalera De Tijera De 5 Peldaños En Aluminio	1	Unidad
159	Perfil C Galvanizado 120x50x15x1,6 Mm Barra X 12 Metros	1	Unidad

PÚBLICA

160	Lavamanos completos	1	Unidad
161	Cable eléctrico 12 de 7 hilos rojo por 100 mts	1	Rollo
162	Cable eléctrico 12 de 7 hilos verde por 100 mts	1	Rollo
163	Cable eléctrico 12 de 7 hilos azul por 100 mts	1	Rollo
164	Cable eléctrico 12 de 7 hilos blanco por 100 mts	1	Rollo
165	Switch de 16 puertos sencillos	1	Unidad
166	Canaletas Para Cables Y Accesorios Plasticas 20x12mml	1	Unidad
167	Codos de 1/2	1	Unidad

PÚBLICA

168	Codos de 3/4	1	Unidad
169	Codos de 1"	1	Unidad
170	T DE 1/2	1	Unidad
171	T DE 3/4	1	Unidad
172	T DE 1"	1	Unidad
173	Uniones de 1/2	1	Unidad
174	Uniones de 3/4	1	Unidad
175	Uniones de 1"	1	Unidad
176	Adaptadores hembra 1/2	1	Unidad
177	Adaptadores hembra 3/4	1	Unidad
178	Adaptadores hembra 1"	1	Unidad
179	Adaptadores machos 1/2	1	Unidad
180	Adaptadores machos 3/4	1	Unidad
181	Adaptadores machos 1"	1	Unidad
182	Veneno panser	1	Tarro
183	Veneno combatran	1	Tarro
184	Polisombra 100 %	1	Rollo
185	Plastico negro grueso	1	Rollo
186	Pintura tipo 1 verde manzana	1	Cuñete
187	Pintura tipo 1 verde pino	1	Cuñete
188	Lamina Teja Arquitectonica Azul 1.01X6M Cal.31 0.27Mm	1	Unidad

PÚBLICA

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 1672 de 2013.

• Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

• Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad

• Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

• Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.

• Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

• Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

• Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.

• Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.

➢ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

• Suministrar los materiales y elementos de ferretería objeto del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de los cinco (5) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato y definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

PÚBLICA

• Cambiar los materiales, insumos y elementos de ferretería que estén defectuosos, mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros completamente nuevos y de iguales o superiores características, a través del supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.

• Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna de los elementos que requiere el ICBF, en el almacén de la sede Regional Sucre.

• Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

• Presentar al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro la constancia o la certificación expedida por la persona o la autoridad competente, que demuestre el cumplimiento con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF)

• Suministrar los materiales y elementos de ferretería objeto del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de los cinco (5) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones generales

• Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones Técnicas descritas en el presente documento.

• Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

• Mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con la obligación establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los

PUBLICA

aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.

- Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado.

- Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

- Mantener los precios ofrecidos presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.

- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

- Suscribir el acta de liquidación del contrato.

- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.

- En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento.

- Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por ellos.

- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

PÚBLICA

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión. Para el Eje de Calidad

- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. (Evidencia – Formato satisfacción)

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se participará en la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos.

Para el Eje Ambiental

- Utilizar para la entregar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para el Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Obligaciones del ICBF.

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

PÚBLICA

➢ **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Sucre, en las siguientes direcciones:

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional	Transversal 27C N° 27ª-21 BARRIO BOSTON, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Norte	Calle 25 Carrera 25 N° 138 Avenida Mariscal Sucre, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Boston	Transversal 27C N° 27ª-21 ,Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Sincelejo	Calle 32 N° 28-121 Lote 17 y calle 32 N° 28-131 Lote 18, Sincelejo-Sucre

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

➢ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo de ejecución del contrato, que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requerimientos de legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

- **VALOR**

La presente aceptación de oferta es hasta por **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y los valores de la propuesta económica ofertada y seleccionada.

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

El presente proceso de contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION II Nº 10425 de 13/01/2025, rubro presupuestal afectados corresponden a: C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF

- **FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PÚBLICA

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- **GARANTIAS**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios de:

- Cumplimiento general del contrato: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del Servicios: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del bien: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

- **SUPERVISOR**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF Regional Sucre. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del

supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

PUBLICA

- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

MULTAS:

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones, dando aplicación al procedimiento establecido en el Capítulo Cuarto del C.P.A.C.A., el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL ICBF podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin que esto impida que EL ICBF pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones.

- **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD**

El contrato que surja como consecuencia del presente proceso de selección de mínima cuantía no genera vínculo laboral entre el ICBF ni sus dependientes o

PUBLICA

subcontratistas. Por lo anterior, cada entidad será responsable ante las personas que la misma contrate o vincule para la ejecución del contrato, así como del pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios, según el caso. Así mismo, el contratista se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Director (E) ICBF Regional Sucre

Elaboró: Karina Isabel Martínez Díaz/ Abogada contratista
GJ Revisó: Neiver Ospino / coordinador jurídico
Revisó: Jose Miguel Paez / Abogado -Dirección

PÚBLICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177238502

(415)7707212489984(8020) **000014117723850 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 3 7 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 16 85 OF 1

42. Correo electrónico contabilidad.efratasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 4 5 0 8 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 2	2 0 1 7 0 1 0 5	4 6 6 3	2 0 1 7 0 1 0 5		1 8 1 2	8 1 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO OROZCO YURLENIS PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

lunes 09 de junio de 2025

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS identificado(a) con NIT 901043728, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55000000643	2020/11/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

FECHA: 10 / 07 /2025

012

CLIENTE: ICBF

RECIBE: Abelardo Rafael cuello barriós

CONTRATO : 70002142025

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD	LLEGO	FALTANTE
	Cilindro de gas butano 16 onz 456gr	UND	3		
	Amarres teja tapa metálica x 50und	UND	53		
	Manguera sanitario	UND	5		
	Estuco interior	UND	5		
	Electrobomba de ½	UND	1		
	Toma corriente doble	UND	36		
	Chazos plásticos 1/4	UND	100		
	Pintura tipo 1 para exterior	Cuñete	30		
	Estuco plástico 25kg	Cuñete	15		
	Panel LED 60x60	Unidad	15		
	Panel LED 60x30	Unidad	10		
	Papel polarizado 100% calibre merida blanco y/o titanio negro	Metros	100		

Sincelejo Calle 25 #16-85 Ofic 1 centro Tel. -3013450830
e-mail: gerencia.efratasas@gmail.com -

RECIBE:

NIT: 901.043.728-6

ABELARDO RAFAEL CUELLO BARRIOS

CC 1.102.881.044



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcalgarin CRISTINA MARGARITA ALGARIN MONTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-070 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE
Fecha y Hora Sistema: 20/03/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10425 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	35625	**Fecha Registro:**	2025-03-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-070 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	130.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	130.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901043728	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	55000000643	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	57426161	**Nombre:**	AIBINIA PATRIS BONETT PALACIO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**			

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	70002142025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-03-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF		130.000.000,00	0,00		
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Objeto:	GR-ADTIVO-9 MESES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-04-30	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-05-31	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-31	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-31	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-30	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-31	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	16.250.000,00	16.250.000,00	NINGUNO

Cristina Algarin

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

INFORME ENTREGAS CONTRATO 70002142025

Contratante: EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF,

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS REPARACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, PARA LA VIGENCIA 2025.”









Cra 30 29-71 Sur Neiva - Carrera 78 #45ff-12 Medellín-Antioquia
Sincelejo Calle 25 A #36 A-55 Ofic 1 Venecia Tel. -3013450830
efratasas@gmail.com- gerencia.efratasas@gmail.com

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S
MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.







Atentamente

YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
NIT:901.043.728-6
C.C #1.065.647.241 de Valledupar
Teléfono: 3013450830
Correo: efratasas@gmail.com gerencia.efratasas@gmail.com